

DOC	04894 850
EXP	02819130
FOLIO	06

INFORME N° 1116 -2024-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-OE-OEA/UL.

A : **Med. Gustavo Alipio Barrera Sulca**
Director Ejecutivo del Hospital Hermilio Valdizán de Huánuco.



: Informe de Declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-HRHVM-HCO-2DA convocatoria, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO



: Acta de declaratoria de desierto

FECHA : **Huánuco, 14 de junio de 2024**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo infórmele los resultados del proceso de evaluación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-HRHVM-HCO-2da convocatoria, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO; al respecto debo informarle lo siguiente:

I. MARCO NORMATIVO.

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2024
- Ley N°31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del sector Publico para el año Fiscal 2024
- Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, en adelante Ley de Contrataciones.
- Decreto supremo N° 344-2018- EF, Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.
- Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 004-2026-OSCE/CD
- Y demás modificatorias.



II. ANTECEDENTES:

Con fecha 30/05/2024 la Dirección Ejecutiva designa al comité de selección de la Adjudicación Simplificada N°02-2024-HRHVM-CS- ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO., conformado por:

Lista de Integrantes

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante	Condición Laboral	Correo Electrónico
1	DNI	22404125	GLADYS LILIANA RODRIGUEZ DE LOMBARDI	Titular Presidente	PLANILLA	LILIANARODRIGUEZ@HOTMAIL.COM
2	DNI	72374601	ADRIANA VANESSA PALACIOS LEON	Titular Miembro 1	PLANILLA	adri.palacios1911@gmail.com
3	DNI	43097235	ELVIS SALDAÑA VELA	Titular Miembro 2	PLANILLA	pejerrey103@hotmail.com
4	DNI	41335450	EVELYN LIZETH ENCINAS BARRIONUEVO	Suplente Presidente	CAS	EVELYN@GMAIL.COM
5	DNI	22480761	JACINTO TEOFILO ACOSTA PONCE	Suplente Miembro 1	LOCADOR	jashi_310@hotmail.com
6	DNI	43210136	WILHER BRUS RIVERA ROJAS	Suplente Miembro 2	LOCADOR	wbrus18@gmail.com

Regresar

- Con fecha 31/05/2024, el comité de selección convoca el respectivo procedimiento de selección a través del SEACE.
- Con fecha 12/06/2024, el comité de selección declaró desierto el referido procedimiento de selección por falta de ofertas.

III. INFORMACION DE REGISTRO DE PARTICIPANTES, PRESENTACION DE OFERTAS Y EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

- Según el cronograma establecido en el SEACE y según acta de declaratoria de desierto se registraron cuatro (4) participantes según el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10224635121	SANCHEZ HIDALGO DIGNA	02/06/2024	Válido		02/06/2024	10224635121	🕒 ⏪ ⏩ 🗑️
2	Proveedor con RUC	10727580871	VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS	02/06/2024	Válido		02/06/2024	10727580871	🕒 ⏪ ⏩ 🗑️
3	Proveedor con RUC	20529016426	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/06/2024	Válido		08/06/2024	20529016426	🕒 ⏪ ⏩ 🗑️
4	Proveedor con RUC	20602586481	ALIMENTOS, FRUTAS Y LÁCTEOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20602586481	🕒 ⏪ ⏩ 🗑️

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

- Según el cronograma de registro y presentación de ofertas ningún participante registro su oferta.

Presentación de ofertas/expresión de interés



Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE HUANOUCO-HOSPITAL DE HUANOUCO HERMILIO VALDIZAN
Nomenclatura :	AS-SN-2-2024-HRHVM-HCO-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANOUCO

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL				
	No se presentaron propuesta al ítem		-	-	-

IV. MARCO NORMATIVO PARA PROCEDER A OTORGAR LA BUENA PRO.

- El Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su inciso 65.1 indica, El Procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida,(...);
- Conforme es de verse el acta de declaratoria de desierto, suscrito por los miembros del comité de selección ningún participante, registraron sus ofertas; por lo tanto el procedimiento de selección quedó desierto por falta de ofertas.

V. SOBRE LA EMISIÓN DE INFORMES:

Al respecto, el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento establece que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que

no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.

Con fecha 13 del presente, el Órgano Encargado de las contrataciones, solicitó información a los cuatro (4) participantes que se registraron en el procedimiento a fin de que remitan información indicando las razones que no permitieron registrar sus ofertas, ninguno de los participantes cumplieron con remitir la información.

5.1 RESPECTO A LA NUEVA CONVOCATORIA.

En el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente, establece que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente; conforme al documento de la referencia se cumplió con las acciones que exige el marco normativo de la contratación pública respecto a la emisión del informe.

VI. Conclusiones.

- El Procedimiento de selección por segunda vez quedó desierto, se desconoce los motivos del porque las empresas que se registran como participantes no registran sus ofertas, hecho que no permite tomar decisiones más concretas antes de realizar la tercera convocatoria.
- De acuerdo a los demás procedimientos de selección referido a la adquisición de alimentos se advierte no existe interés de empresarios de la región en presentarse a este tipo de procedimientos de selección.
- Con Informe N° 1109-2024- GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-OE-OEA/UL se informó al área usuaria respecto a la declaratoria de desierto en la cual se le recomendó actualice el cronograma de entrega de los bienes teniendo en cuenta la fecha de requerimiento y fecha en la que nos encontramos; asimismo para conocimiento y demás fines.
- Asimismo; se advirtió al área usuaria que debe tomar acciones que correspondan para proveerse de los bienes y evitar el desabastecimiento; la nueva convocatoria se efectuará en el transcurso de la semana, y de acuerdo a ello, el plazo máximo de la primera entrega se realizaría en la segunda semana del mes de julio 2024.

Adjunto:

1. Acta de declaratoria de desierto

Es todo cuanto informo para los fines que correspondan.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"


C.P.C. Adriana Vanessa Palacios León
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA

AVPL/jap
Hco.13/06/2024
cc. archivo

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA 002-2024-HRHVM-HCO - 2 CONVOCATORIA,

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO

Siendo las 16:00 horas del día 12 de Junio de 2024, en la Oficina de la Unidad de Logística del Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco, ubicado en el jirón Hermilio Valdizan N° 950 de la ciudad de Huánuco, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante formato 4 del OSCE de fecha 30 de mayo 2024:

MIEMBROS TITULARES	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	DEPENDENCIA
Presidente Titular	Gladys Liliana Rodríguez De Lombardi	22404125	Departamento de Nutrición y Dietética
Primer miembro titular	Adriana Vanessa Palacios León	72374601	Unidad de Logística
Segundo miembro suplente	Wilmer Brus Rivera Rojas	43097235	Unidad de Logística

Miembros encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-HRHVM-HCO-Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO, reunidos, a fin de efectuar la verificar documentos para ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación,

De acuerdo con el cronograma establecido en la Plataforma del SEACE, se registraron a través del SEACE como participante los siguientes proveedores:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10224635121	SANCHEZ HIDALGO DIGNA	02/06/2024	Válido
2	10727580871	VELAPATIÑO LEIVA ROCIO MILAGROS	02/06/2024	Válido
3	20529016426	INVERSIONES AGROINDUSTRIALES FORTIMIX EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/06/2024	Válido
4	20602586481	ALIMENTOS, FRUTAS Y LÁCTEOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/06/2024	Válido

Revisado el registro de ofertas en la plataforma del SEACE, se observa ningún participante registraron sus ofertas, conforme el reporte del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO-HOSPITAL DE HUANUCO HERMILIO VALDIZAN
Modalidad:	AS-SM-E-2011-HRHVM-HCO-2
Nro. de convocatoria:	2
Objeto de contratación:	Esas
Descripción del objeto:	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL			
	No se presentó propuesta al Post			

De acuerdo al numeral 65.1 del Artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su inciso 65.1 indica; El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

CONCLUSION:

El comité de selección declara desierto el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 02-2024-HRHVM-HCO-01 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO, por motivo de falta de ofertas.

Se acuerda remitir el presente acta al Órgano encargado de las contrataciones – OEC de la Entidad, para que en cumplimiento de sus funciones soliciten a los proveedores que se registraron como participante comuniquen las razones por las que no registraron sus ofertas, asimismo se solicita al Órgano encargado de las contrataciones emita informe al titular de la Entidad, de conformidad con el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la que establece que "Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE".

Siendo las 16:52 horas del mismo día firman los presentes en señal de conformidad.



Gladys Liliana Rodríguez De Lombardi
Presidente Titular del Comité de Selección



Adriana Vanessa Palacios León
1er Miembro Titular del Comité de Selección



Wilmer Brós Rivera Rojas
2do. Miembro suplente del
Comité Selección.



jacinto teofilo acosta ponce <logisticahrvm@gmail.com>

SOLICITO INFORMACION RESPECTO A LA NO PRESENTACION DE SU OFERTA

1 message

jacinto teofilo acosta ponce <logisticahrvm@gmail.com>

To: comercialsanchez144@gmail.com, Rocio milagros Velapatño leiva <rociomilagrosvela@gmail.com>, jhons.erich.garcia.urbina@gmail.com, AFRULACEIRL@hotmail.com

Thu, Jun 13, 2024 at 1:03 PM

SEÑORES TENGAN USTEDES BUENAS TARDES, RECIBAN EL SALUDO DEL HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUANUCO, VALGA LA PRESENTE PARA SOLICITARLES NOS REMITA INFORMACIÓN RESPECTO LAS RAZONES QUE NO PERMITIERON EL REGISTRO DE OFERTAS EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-HRHM, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS NO PERECIBLES (VÍVERES SECOS), PARA EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO DE HUÁNUCO, INFORMACIÓN QUE NOS PERMITIRÁ TOMAR LAS ACCIONES CORRECTIVAS ANTES DE EFECTUAR LA NUEVA CONVOCATORIA .

AGRADECEREMOS NOS REMITA LA INFORMACIÓN DENTRO DEL DIA DE HOY, POR ESTE MISMO MEDIO.

ATTE.

JACINTO ACOSTA PONCE
ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES